Asunción, 24 de febrero de 2015.

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos con Contrato Abierto" - **ID Nº**: 288048.-

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La **Auditoría General del Poder Ejecutivo,** procede a realizar Adenda a la Carta de Invitación en atención a sugerencias realizadas por NOTA DNCP/DNC/ N° 1248/2015, así mismo, les recordamos que las modificaciones realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:
La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, en el Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, punto 17 quedando establecida como se detalla a continuación:

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Capacidad Legal, Experiencia/Capacidad Técnica y Capacidad Financiera.

   a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

   b) Experiencia y Capacidad Técnica:

   Experiencia:

- Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.
- Haber vendido boletos aéreos a instituciones privadas y/o públicas por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2012-2013- 2014).- La evidencia documentada consistirá en la presentación de copias de Contrato y/o facturas que demuestren la provisión en el periodo mencionado.

Lic. Yonny J. Álvarez Insfrán
Titular U.O.C.
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Capacidad Técnica:

- Currículo de la Agencia de Viajes; se analizará la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.
- Listado de funcionarios capacitados que presten servicio actualmente en la Agencia de Viajes, se requiere que la Agencia de viaje cuente mínimamente con 3 personales que hayan realizado curso de capacitación en tarifa correspondiente al sistema utilizado en la Agencia, es decir que los mismos cuenten con certificados de curso de tarifas emitida por Amadeus, SaBre o Agente Certificado del Sistema utilizado en la Empresa. Dichos Certificados deberán ser anexados en la oferta.

c) Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ; ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
- **ENDEUDAMIENTO; PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la **capacidad financiera** del oferente, y la que posea la mejor Ratio de Liquidez, según lo establecido en el Criterio de Evaluación será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará los Contratos ejecutados satisfactoriamente en los años 2012, 2013 y 2014, según lo establecido en el Criterio de Evaluación y la que cuente con mayor cantidad de Contratos Ejecutados satisfactoriamente será considerada la mejor calificada.

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Titular - UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo